

Docente:

C.P. Julio Cesar Méndez Gómez

Alumna:

Ana Cristina Jiménez Espinosa

Materia:

Bases Fiscales

Nivel:

Licenciatura En Administración de Empresa

Semestre:

4erCuatrimestre

Turno:

“S”

ENSAYO

UNIDAD II

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

Impuestos y eficiencia económica.

Los impuestos, son las prestaciones en dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. El mismo es un elemento importante dentro de las políticas tributarias, por que financia el gasto público que se refleja en la ley de presupuesto. El presupuesto representa una de las herramientas más importantes de la política fiscal, debido a que actúa como un indicador de eficiencia y marca los márgenes de recaudación y la reorganización del gasto público en función de los ingresos que se esperan obtener. La eficiencia económica del estado viene dada por el nivel de cumplimiento de los márgenes de ingresos y la minimización del gasto Las fuentes de financiamiento del Estado no son solamente los impuestos, además de estos también existen:

- Aportaciones a la Seguridad Social
- Contribuciones de mejoras.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Federales.
- Estatales:
- Municipales:

La Equidad de los impuestos.

La equidad impositiva es un principio que sostiene que las personas deben aportar al fisco según su capacidad contributiva. Es decir, según dicha premisa, los individuos deben estar sujetos a una carga tributaria diferente de acuerdo a su condición económica. El principio de equidad: radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etc., debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables, de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado.

La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula. La equidad es probablemente el criterio más usado en la discusión de políticas públicas, se dice que estas deberían ser equitativas en sus efectos en las personas. Nadie señala que sea deseable tener políticas inequitativas, el criterio de la equidad es aceptado prácticamente por todos.

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo.

El Sector Público precisa obtener una serie de ingresos para poder llevar a cabo sus políticas de gasto (financiación de servicios públicos, transferencias, etc.). La forma de obtención de estos ingresos puede ser la misma que la utilizada por cualquier particular (vendiendo bienes y/o servicios, obteniendo rendimientos de inversiones en capital, venta de activos, etc.)

- Concepto de ingreso público.
- Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.
- Ingresos públicos de naturaleza tributaria.
- Las contribuciones especiales.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Es un impuesto que grava los ingresos o ganancias obtenidas durante el ejercicio. Y se puede decir que es la diferencia entre los ingresos y las deducciones autorizadas por el gobierno para todo el contribuyente. El ISR es un impuesto que se aplica sobre todo ingreso, utilidad o beneficio obtenido, sea por Personas Físicas o Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. En el caso de las Personas Físicas o Naturales el período fiscal es equivalente al año calendario (de enero a diciembre).

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo.

Definición, características principales del impuesto y conceptos básicos.

Los impuestos son una de las herramientas más importantes que tiene como función el desarrollo económico de un país. Consisten en pagos o tributos de carácter económico a favor de un Estado. El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa.

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 2 fracción I, nos proporciona la definición de impuesto que será considerada para efectos de derecho como: "Las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o hecho previsto en la misma y que sean distinta a las señaladas fracciones II, III Y IV de este artículo".

El sujeto pasivo.

Podemos concluir, por tanto, que el sujeto pasivo es definido como una especie de la categoría genérica del obligado tributario. Así lo establece el artículo 36 LGT al dictar que: “Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo. El sujeto pasivo de la relación tributaria es el contribuyente. El sujeto pasivo se coloca en el presupuesto previsto por la ley, dando nacimiento así a la relación tributaria y como consecuencia a la obligación tributaria. El sujeto pasivo es quien debe dar cumplimiento frente al Estado de la obligación tributaria.

Cómo determinar el sujeto pasivo

El sujeto pasivo (deudor) surge en un vínculo jurídico entre dos partes (como puede ser un contrato) en contraposición a la figura del sujeto activo (coincide con la figura del acreedor) que será la persona que tiene derecho a exigir el cumplimiento de la obligación al sujeto pasivo.

El problema de la elección de la unidad contribuyente.

El tratamiento la familia como unidad contribuyente es un tema contemplado por la mayor parte de las legislaciones. La doctrina internacional ha profundizado sobre tal situación sin llegar a un criterio uniforme sobre los sistemas más adecuados a aplicar. La consideración del tratamiento de la unidad familiar plantea una serie de situaciones conflictivas. Cualquiera sea el tratamiento fiscal adoptado, los principio de equidad y neutralidad de los tributos deben ser respetados. Así, las decisiones de contraer o no matrimonio, de obtener rentas de trabajo o de inversión, de permanecer en el hogar o salir a trabajar y en general, la organización económica - financiera de la familia no deberían verse afectadas por consideraciones de tipo fiscal.

Soluciones posibles

La solución de problemas consiste en la generación de opciones o posibles rutas a seguir para hacer cambios alrededor de una situación que genera inconformidad. El proceso a realizar se compone de seis pasos que culminará con la evaluación de resultados una vez se hayan implementado dichos cambios. Aunque el problema de la delimitación de la unidad contribuyente tiene especial relevancia en el caso de la unidad familiar tiene también relevancia cuando el criterio adoptado es el individuo

En las legislaciones fiscales que consideran como unidad contribuyente a la familia, el criterio de edad que suele aplicarse respecto a los hijos puede quebrar en función de la capacidad física o mental de éstos y, de este modo, considerarse como integrados en la unidad familiar a los hijos que haya superado la edad límite, siempre que su capacidad física o mental sea insuficiente, si ello beneficia a la unidad familiar.

La Base imponible de la renta fiscal

La base imponible o base tributaria es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona.

La base imponible del IRPF es la suma de todos los ingresos obtenidos por una persona física, empresario, profesional o miembros de entidades en régimen de atribución de rentas durante el último año fiscal. En la declaración de la Renta de las Personas Físicas, por ejemplo, la base imponible más común está conformada por el salario, los denominados rendimientos del trabajo, menos el pago que se hace a la Seguridad Social, que es un 6-7% sobre el salario bruto. El resultado es la base imponible.

Unidades de la base imponible

La base imponible puede expresarse en unidades monetarias (al medir rentas, precios de adquisición, valores de mercado, contraprestación, etc.) o también en otro tipo de unidad de peso, volumen, longitud, potencia, cantidad de empleados, etc., así se distingue entre bases monetarias y no monetarias.

Normalmente, la se expresa en unidades monetarias, aunque en alguna ocasión también puede expresarse en unidades físicas. Un ejemplo de este último caso sería el siguiente:

Unidades monetarias: Expresadas en moneda. En este apartado podemos incluir el IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas), el IVA (Impuesto sobre el valor añadido) y el IS (Impuesto de Sociedades).

Unidades Físicas o no monetarias: En este apartado podemos incluir al impuesto sobre hidrocarburos, impuestos sobre la contaminación o el alcohol y bebidas que se deriven de éste.

¿Cómo calcular la base imponible?

La forma de obtención de la BI lo determinará la ley de cada impuesto (como veremos más abajo). Sin embargo, se pueden establecer tres métodos generales de cómo calcular la base imponible:

1. Método de estimación directa Consiste en obtener la base imponible a través de los datos reales del contribuyente u obligado al pago del impuesto. Es decir, se contabiliza a través de datos reales en libros de contabilidad, registros administrativos o documentos legales.
2. Método de estimación objetiva Consiste en obtener la base imponible a través de magnitudes, módulos y unos ratios que permiten extraer una base imponible media de forma objetiva, independientemente de los datos reales.
3. Método de estimación indirecta En este caso, la base imponible la calcula la Administración Tributaria, a través de unos informes periciales debidamente razona

Cálculo de la base imponible en los principales impuestos

Los tres principales impuestos que tienen todos los Estados son: el Impuesto sobre la Renta (de las personas físicas), el Impuesto de Sociedades (sobre las personas jurídicas) y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Aunque la legislación de cada país puede establecer otro cálculo, habitualmente la obtención de la base imponible es la siguiente:

Los dos primeros (Impuesto de la Renta e Impuesto de Sociedades) son impuestos directos. La base imponible constituye todas las rentas que obtiene la persona física (en el Impuesto sobre la Renta) y todos los beneficios que obtiene la persona jurídica (en el Impuesto de Sociedades). A esta BI se le suelen aplicar ciertas reducciones o deducciones que permite el legislador, para obtener la base imponible definitiva o base liquidable

El Impuesto sobre el Valor Añadido (el IVA) es un impuesto indirecto que grava el consumo. Habitualmente la base imponible es la contraprestación del producto consumido, pero no siempre es así

La base imponible en una factura es la cantidad sobre la que se calculan los impuestos la base imponible tiene que aparecer obligatoriamente en la factura.